



## **DECRETO EXENTO Nº 326**

LITUECHE, 22 de Marzo de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en los programas sociales año 2023, Celebración Día de la Madre.
- Que, la Administración ha determinado realizar un show con la presencia de artistas que amenice el Acto de Celebración.
- Que, por lo tanto, es necesario realizar dicho proceso de contratación.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y adjudicación de las contrataciones.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 161 emitido por la DAF.

#### **VISTOS**

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

#### DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de artistas, audio y amplificación con motivo de celebración del Día de la Madre.

- LLAMESE a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Director de Desarrollo Comunitario
  - ✓ Jefe Depto. Social
  - ✓ Administradora Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE XARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

URA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ASR/raa

Distribución:

Archivo Administración y Finanzas

Oficina de Partes

CLAUDIA SALAMANGA MORIS dministrationa Municipal





# BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023
Descripción	La llustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de Show Artístico para celebración Día de la Madre
Objetivos de la contratación	Se requiere la contratación de Show Artístico para celebración Día de la Madre 2023, en la llustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche. Dicha contratación se encuentra enmarcada en el Presupuesto Municipal Año 2023, aprobada por el Honorable Concejo Municipal.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche	
Unidad de Compra	llustre Municipalidad de Litueche	
R.U.T.	69.091.100-0	
Dirección	Cardenal Caro 796	
Comuna	Litueche	
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O"higgins	

#### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Según fecha del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.





Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal <u>www.mercadopublico.cl.</u> posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal <u>www.mercadopublico.cl.</u> desde la evaluación de las ofertas  La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.
Visita a Terreno	Día 29 de Marzo de 2023, a las 08.30 hrs. En la Oficina de Dirección Desarrollo Comunitario.

### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas Respuestas	у	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones las Bases	а	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.  Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.  Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 4 Oferta económica
	Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	Formato N° 1 Identificación del Oferente
	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes
	Formato N° 3 Declaración Jurada para Contratar
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.
	En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 4 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.





### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.
-

## 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	SHOW ARTISTICO CELEBRACION DIA DE LA MADRE AÑO 2023						
Presupuesto Disponible	\$	\$ 8.900.000 con IVA incluido					
Fuente de Financiamiento	F	FONDOS MUNICIPALES					
ITEM 1	S	e detalla	a conf	inuación los servicios solicitados	5:		
Requerimientos técnicos	   	N°	Nomb	ore Artista	Fecha presentación	Car	ta Notarial
Artistas		1	Doble	Romeo Santos	13-05-2023	No	
Artistas		2	Banda	a Hechizo	13-05-2023	Si	
		3	Anima	ador	13-05-2023	No	
ITEM 2							
Amplificación y		12		MÓDULOS LINE ARRAY R	CF HDL20A		
Audio	-	08		SUBBAJOS AUDIOLAB  MONITORES DE PISO RCF	. ND33 V		
Audio	-	01		CONSOLA MIDAS M32	- HD3ZA		
	1	01		CONSOLA BERINGHER X3	2		
	$\ \cdot\ $	02		MICROFONOS INALAMBE		3	
		01		COMBINADOR DE FRECU MICROFONOS			
		10	)	CAJAS DIRECTAS			
		30	)	MICROFONOS SHURE SM	l 58-SM57		
		30	)	ATRILES DE MICROFONO			
		10	0	CABLES DE MICROFONO			
		01	1	RACK DE POTENCIA PARA CA12 AMERICANOS)	A BAJOS (POWER CRE	TA	
		0:	1	ESTRUCTURA TRUSS DE 7 9 METROS DE ANCHO	METROS DE ALTO P	OR	
ITEM 3	-		<u>.</u>				
		41	<u> </u>	MOV/ILES ED			1
	-	30		MOVILES 5R FOCOS LED 18X18			17
			U	FOCO3 LED 10X10			18





Sistema	de	06	FRESNEL 1000 WTS
lluminación		08	MINI BRUT
		02	MAQUINAS DE HUMO
		01	SPLITER
		01	CONSOLA AVOLITE QUARTZ
		100	CABLES DMX
		100	CLAMP DE MONTAJE
		02	TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN
		01	ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO
		01	ESTRUCTURA TECHO CON TELA NEGRA

## 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad
Evaluadora	licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:
	Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.
	Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
	<ul> <li>Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</li> </ul>
Definición de	Puede utilizar Foro Inverso
Criterios de Evaluación	CRITERIOS ADMINISTRATIVOS 25%
	✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales:
	* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.
	* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.
	* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.
	* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.





Puede utilizar Foro Inverso. CRITERIO ECONÓMICO: 20% ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno. Puede utilizar foro inverso **OFERTA TECNICA: 55%** ✓ Artistas y Ficha Técnica Se asignará el total del puntaje a la oferta que cumpla en su totalidad lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases. NOTA: Quienes no presenten ofertas por la totalidad de los Artistas solicitados con sus respectivas cartas notariales, quedarán fuera de base. Procedimiento Consideraciones Generales de Evaluación Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, de las Ofertas "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. -CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: CRITERIO DE **FACTORES SUBFACTOR** SUB-PONDERACIÓ **EVALUACIÓN PONDERACIÓN** ADMINISTRATIVO CUMPLIMIENTO DE Aclaración de oferta 50 25% LOS REQUISITOS sin documentación **FORMALES** Aclaración de oferta 40 con documentación Adiuntar 30 documentación por omisión No se requiere utilizar foro inverso TÉCNICO CARTA NOTARIAL: Deben adjuntar carta notarial del 55%

artista descritos en el punto N° 7 de las presentes bases, donde se comprometen con su participación y actuación

el día señalado en el punto N° 7 de las bases.

**ECONÓMICO** 

PRECIO

N

20%





Solicitud de	Subsanación de errores u omisiones formales
aclaraciones y	
antecedentes	
	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
	Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
	La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
	Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.  Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula
	N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
	La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
	Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
	La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA TECNICA (artistas y ficha técnica)





	Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre
	oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje
	criterio CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES
	Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje
	criterio PRECIO
Notificación de	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a
la Adjudicación	notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63°
del reglamento de Ley de Compra Públicas
Director (a) Desarrollo Comunitario o quien cumpla la función será el encargado y responsable
de la ejecución de las funciones a cumplir por parte del oferente.
La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de
trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente
libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en
accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.
Día 13 de Mayo 2023 en horario acordado con el oferente adjudicado.
El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura o boleta
previa conformidad por parte de Director (a) de Desarrollo Comunitario.
Documentos a presentar:
1 Factura, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
2 Recepción conforme por el Director (a) de Desarrollo Comunitario o Subrogante
3 Orden de compra aceptada.
El monto total de la oferta se cancelará una vez que el oferente presente factura por el servicio
El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los
derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.





#### Pacto de Integridad

- 1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso medidas licitatorio, tomando todas las que sean necesarias para legalidad, consistencia, asegurar la veracidad, integridad, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean

asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin





perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

SENE CUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Marzo 2023.







## **FORMATO N° 1**

# **IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

NOMBRE O RAZON SOCIA	AL DEL PROPONENTE:	
s <del>.</del>		*
RUT:		
CORRESPONDE A UNION	TEMPORAL DE PROVEEDORES SI	
NOMBRE DEL REPRESEN	TANTE LEGAL DEL PROPONENTE	
RUT:		
DOMICILIO DEL PROPONE	ENTE:	
CALLE:		
DEPTO/OFIC:		
COMUNA:	CIUDAD:	
TELEFONO:	FAX :	
CORREO ELECTRONICO		







## **FORMATO N° 2**

# DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICADOS EN EL PORTAL CHILECOMPRA

PROF	PUESTA PUBLICA: SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE ANO 2023
FECH	A:
NOM	BRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:
	CILIO:
TELE	FONO:FAX:
RUT:	CORREO ELECTRÓNICO
DECL	ARO LO SIGUIENTE:
1	Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas y Anexos
2	Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre Bases Administrativas y Formatos de la propuesta.
3	Estar conforme con las condiciones generales de los productos requeridos, incluidas las observaciones y actaraciones si las hubiere.
	FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MAIN I MADICE I NOI ONE INTE O NEI MEDELLI MANTE ELONE







# FORMATO 3

# **DECLARACION JURADA SIMPLE PARA CONTRATAR**

PROPUESTA PÚBLICA: SHOW ARTISTICO DI		
Mediante la presente, yo,		
RU <sup>-</sup>	Τ	
Declaro, que ninguno de los integrantes del e	equipo profesional, ni quien suscribe	, tiene calidad de cónyuge, hijo(a),
adoptado(a) o pariente hasta tercer grado de co	onsanguinidad y segundo de afinidad i	nclusive respecto de las autoridades
y de los/as funcionarios/as directivos/as de la lle	ustre Municipalidad de Litueche, hasta	a el nivel de Jefe de Departamento o
su equivalente, inclusive.		
Que a la fecha de postulación de la presentació	ón licitación no registro saldos insoluto	os de remuneraciones o cotizaciones
de seguridad social, de acuerdo a lo establecido	o en el Art. 9. Del reglamento de la Leg	y 19.886.
FIRMA Y TIMBRE I	PROPONENTE O REPRESENTANTE	LEGAL







## FORMATO N° 4 OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	SHOW ARTISTICO DIA DE LA MADRE AÑO 2023	
Licitación ID		
Razón Social o nombre Natura		
Rut Oferente		

Ν°	Nombre Artista	Valor Neto
1	Doble Romeo Santos	
2	Banda Hechizo	
3	Animador	

12	MÓDULOS LINE ARRAY RCF HDL20A
08	SUBBAJOS AUDIOLAB
10	MONITORES DE PISO RCF HD32A
01	CONSOLA MIDAS M32
01	CONSOLA BERINGHER X32
02	MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER G3
01	COMBINADOR DE FRECUENCIA PARA MICROFONOS
10	CAJAS DIRECTAS
30	MICROFONOS SHURE SM 58-SM57
30	ATRILES DE MICROFONO
100	CABLES DE MICROFONO
01	RACK DE POTENCIA PARA BAJOS (POWER CRETA CA12 AMERICANOS)
01	ESTRUCTURA TRUSS DE 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO







10 MOVILES 5R 30 FOCOS LED 18X18 06 FRESNEL 1000 WTS 08 MINI BRUT 02 MAQUINAS DE HUMO 01 SPLITER 01 CONSOLA AVOLITE QUARTZ 100 CABLES DMX 100 CLAMP DE MONTAJE 02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN 01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO 01 ESTRUCTURA TECHO CON TELA NEGRA			
06 FRESNEL 1000 WTS  08 MINI BRUT  02 MAQUINAS DE HUMO  01 SPLITER  01 CONSOLA AVOLITE QUARTZ  100 CABLES DMX  100 CLAMP DE MONTAJE  02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN  01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	10	MOVILES 5R	
08 MINI BRUT  02 MAQUINAS DE HUMO  01 SPLITER  01 CONSOLA AVOLITE QUARTZ  100 CABLES DMX  100 CLAMP DE MONTAJE  02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN  01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	30	FOCOS LED 18X18	
02 MAQUINAS DE HUMO 01 SPLITER 01 CONSOLA AVOLITE QUARTZ 100 CABLES DMX 100 CLAMP DE MONTAJE 02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN 01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	06	FRESNEL 1000 WTS	
01 SPLITER 01 CONSOLA AVOLITE QUARTZ 100 CABLES DMX 100 CLAMP DE MONTAJE 02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN 01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	80	MINI BRUT	
01 CONSOLA AVOLITE QUARTZ  100 CABLES DMX  100 CLAMP DE MONTAJE  02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN  01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	02	MAQUINAS DE HUMO	
100 CABLES DMX  100 CLAMP DE MONTAJE  02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN  01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	01	SPLITER	
100 CLAMP DE MONTAJE  02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN  01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	01	CONSOLA AVOLITE QUARTZ	
02 TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN 01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	100	CABLES DMX	
01 ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	100	CLAMP DE MONTAJE	
	02	TABLEROS TRIFASICOS PARA DISTRIBUCIÓN	
01 ESTRUCTURA TECHO CON TELA NEGRA	01	ESTRUCTURA TRUSS 7 METROS DE ALTO POR 9 METROS DE ANCHO	
	01	ESTRUCTURA TECHO CON TELA NEGRA	

VALOR NETO DE LA OEFRTA	
IMPUESTO	
TOTAL OFERTA	

Son (en letras)	 	***************************************	pesos
	Firma Oferente		
Fecha:	_		